

Hilusto Se Presidente, 92/20348 REPUBLICA DE CHILE
soy un miembro de la DERECHA
REGISTRO Y ARCHIVO

Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este período está llevando adelante una campaña para las relaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permitiría escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Vladimiro Llumír Leonque, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de Estado militar, conducido a una base aérea a Maquehuala y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de muerto y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la muerte.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cerrada por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Vladimiro Llumír Leonque y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Llumír Leonque

AEROGRAMME

PAR AVION

PER AEREA



OVITRA



S.E. Presidente Alvaro Azócar,
Presidente de la República,
Palacio de la Moneda,
RECIPIENTE
DE SANTIAGO, CHILE.

MITTENTE
Cipriani Luigi
VIA Largo Pisa n° 3
73041 Carmiano (Lecce)



Nulla può essere inserito nell'aerogramma.
Rien ne peut être joint à l'aérogramme.



Barcellona 18 agosto 1992

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistia International, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de **Nelson Vladimiro Curinir Lincoque**, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estos militares, conducido a una base aérea a Magallanes y allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue descubierto de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la muerte. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de **Nelson Vladimiro Curinir Lincoque** y la identificación de los responsables establecerán un punto concreto del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le ruego atentamente.

Lina Sinsbri

Via Papa Giovanni XXIII, 84

08050 Barcellona P.G. (Méjico)

ITALIA.

Milostre Se Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace mas de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas - Me permito escribir a Usted en relación al caso de NELSON VLADIMIRO CURÍNIR LINCOQUEO, que fuiio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de Pinochet militar, conducido a una base aérea de Maquenche y de allí desaparecido hasta 1980, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y sebió que este hombre había sido muerto con un golpe de arme de fuego e la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que le denuncie de homicidio prauido en 1981 no sea cubierto por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON VLADIMIRO CURÍNIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerá una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Cordial Atteña Ma
rie

De Felicí Bonamano María

De Felicí Sivigle

Felicí Sivigle
María (firmado)



Amnesty International

Movimento Internazionale per i diritti dell'uomo
International Movement for human rights

Your Excellency
Sr Patricio Aylwin Azocar
Presidente de la Republica
Palacio de la Moneda
Santiago, CHILE

Your Excellency,

I am a sympathizer of Amnesty International, an Organization that works, as you certainly know, for the respect of human rights all over the world in accordance with the Universal Human Rights Declaration.

I am writing you in order to human rights abuses against indigenous people in your country and - in general - in the Americas.

Indigenous people make up about six per cent of Chile's population, and the largest group - about one million people - is the Mapuche one.

According to the National Commission of Truth and Reconciliation (CNVR) - created when democratic government was restored in March 1990 - Mapuche Indians were treated with extreme cruelty after the 1973 coup, that overthrew the government of President Salvador Allende.

As an example, we can remember the case of **Nelson Vladimiro Curinir Lincoqueo**, a Mapuche Indian and an activist in the Communist Party. Nelson Curinir was arrested three weeks later the 1973 coup, and he was taken to the Maquehua air force base. In the October 1973, Nelson Curinir was seen alive for the last time; his body was exhumed and identified in 1990 near Temuco, after CNVR presented this case to a civilian court for investigations. In fact, Nelson Curinir had been shot in the back of the head in late 1973.

Formally, it is difficult to persecute the offenders, because of a 1978 law granting amnesty to the armed forces involved in human rights violations committed between 1973 and 1978.

This law allows to close investigations and to cover criminals and killers: so CNVR cannot clarify the more than 100 cases about human rights abuses concerning Mapuche Indians' community.

I should be very grateful if you would interest in this cases and in the CNVR action.

Thank you for your attention and for everything you will do.

Yours sincerely,

elusione)

BEATOLETTI GABRIELE VIA NIKOLAJEWKA 1/P Buttollo Glauco

Laura Ross - Via Osoppo 17 - Clusone (BG) 17492 *Laura Ross*

RE LUCA V. DELL'AGRO 2 PREMOLO (BG) *Luca Re*

ZANOTTI NADIA V. RIPA 13 - GORNO (BG) *Nadia Zanotti*

Bonatti Sia via M. de Cesareggi 11 Clusone BG *Sia Bonatti*

BONATTI ROBERTO VIA COS 9 ZHORSO GORNO BG *Robert Bonatti*

Franchini Gianluigi via Michelangelo da C. 11 24023 Clusone (BG)

Gothi Eugenio 11 DALASSONE 11 Ponte S. Pietro (BG)

Meestwijk Gheruelle via Dolmone 11 Ponte S. Pietro (BG).

Cazzafani Alberto via Vespucci 9 BORGONE 2012 (PV)

GABBRIELI PATRIZIA VIA C. BATTISTI 6 24023 CLUSONE (BG) *Patrizia Gabriele*

Bergamini Marcella VIA A. Acciari 17 24020 Ordosio (BG) *Marcella Bergamini*

Giovinci CLAUDIO VIA S. ALESSANDRO 70 24023 CLUSONE (BG) *Claudio Giovinci*

Bertocchi Costanza via Chiudere 14 CLUSONE (BG) *Bertocchi Costanza*

Pezzoli Simone via B. Colleoni 12 24020 Villa d'Ogna (BG) *Pezzoli Simone*

ERETTI SILVIA via Donatori di Sangue 1 24062 Costa Volpino (BG)

Comessi Sabrina via S. Giorgio n° 6 Costa Volpino (BG) *Sabrina Comessi*

Conadici Elisabetta - via S. Angelo 12 - Clusone (BG) *Elisabetta Conadici*

GHITTI GIOVANNA via Fiorine 11 CLUSONE BG *Giovanna Ghitti*

Giovinci MATILDE via SALES 3 CLUSONE (BG) *Matilde Giovinci*

FROSIO ANNA VIA BONO DA CASTIGLIONE 8 - CLUSONE (BG) *Anna Frosio*

TERESA TURROLA via Romilli 10 MILANO *Teresa Turrola*

MARCO PITTINI via Mazzini 17 BRESCIANO S.A. (BG) *Marco Pittini*

Tunnerli Beatrice via del VOLONTARIATO 7 CLUSONE

Felappi Carla piazza Mazzini 24 CLUSONE (BG) *Carla Felappi*

FRANCESCHETTI ERMINIO via Spigatira 13 LALLO (BG) *Franceschetti Erminio*

Rusca LIBERATO - via Milano 16 - SAN GIULIANO M.S. - *Liberato Rusca*

BRASFI Guglielmo - via D. L. CARRARA 4/F. CLUSONE *Guglielmo Brasfi*

CREMONESI PIERINA via Trotto 33 S. Giulian *Pierina Cremonesi*

D'Alessandro Silvia via Lamberti 5 Sacre (BG) *Silvia D'Alessandro*

Bosso Renzo via Donzelli 2 Clusone BG *Renzo Bosso*

Bonis Renzo via Donzelli 2 Clusone BG *Renzo Bonis*

Zanini Lolita via Nicolo Antonio Ravente VIEZZERA *Lolita Zanini*

epc

Sr Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
CHILE

Subsecretaría del Trabajo
Vía Nicanor 54
90184 ROMA

Roma, 12th July 1992

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistía International, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo esté llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Te permiso escribir a Ud. en relación al caso de

NELSON VLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO

un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de Estado militar, conducido a una base cerca a Maquenche y de allí desparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue descubierto muerto y se vio que ese hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le pongo que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio cometida en 1991 no sea archivada por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Vladimiro Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecería una prueba concreta del compromiso de mi Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente -

Juseppe Mazzoni

MARZU GIUSEPPE FERNANDO
VIA FAIE 50
I-26060 COLEZ DE' FRATI - CR -

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile

Ilustre Sr. Presidente:

soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Vladimiro Curinir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de Homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Vladimiro Curiñir Lincoquedo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración,
le saludo atentamente.

FORTIN SIMONA
VIA SAPRI, 46
20156 MILANO

Fortun Simona



Amnesty International

Movimento Internazionale per i diritti dell'uomo
International Movement for human rights

Your Excellency
Sr Patricio Aylwin Azocar
Presidente de la Republica
Palacio de la Moneda
Santiago, CHILE

Your Excellency,

I am a sympathizer of Amnesty International, an Organization that works, as you certainly know, for the respect of human rights all over the world in accordance with the Universal Human Rights Declaration.

I am writing you in order to human rights abuses against indigenous people in your country and - in general - in the Americas.

Indigenous people make up about six per cent of Chile's population, and the largest group - about one million people - is the Mapuche one.

According to the National Commission of Truth and Reconciliation (CNVR) - created when democratic government was restored in March 1990 - Mapuche Indians were treated with extreme cruelty after the 1973 coup, that overthrew the government of President Salvador Allende.

As an example, we can remember the case of **Nelson Vladimiro Curinir Lincoqueo**, a Mapuche Indian and an activist in the Communist Party. Nelson Curinir was arrested three weeks later the 1973 coup, and he was taken to the Maquehua air force base. In the October 1973, Nelson Curinir was seen alive for the last time; his body was exhumed and identified in 1990 near Temuco, after CNVR presented this case to a civilian court for investigations. In fact, Nelson Curinir had been shot in the back of the head in late 1973.

Formally, it is difficult to persecute the offenders, because of a 1978 law granting amnesty to the armed forces involved in human rights violations committed between 1973 and 1978.

This law allows to close investigations and to cover criminals and killers: so CNVR cannot clarify the more than 100 cases about human rights abuses concerning Mapuche Indians' community.

I should be very grateful if you would interest in this cases and in the CNVR action.

Thank you for your attention and for everything you will do.

Yours sincerely,

Lomazzi Bruno - V. Engels 4 - 20153 - MILANO

Silvia Felaffi Piazza Uccelli 24 CLUSONE Silvio Felaffi

Paola Baretti Piazza Uccelli 24 CLUSONE Paola Baretti

Maura Reczari G. Morosini occhi BOSNA Maura Reczari

Ronteri Antonia Via Piromi 23-11 Plesine Linda Antonia

FELAPPi ELISIA VIA SFORZATICA 13 LALLIO Felappi Elisa

Domenighini Luigi VIA SFORZATICA 13 LALLIO Domenighini Luigi

Barouchelli Janet via Focaccio n.8. BARONCELLI INES

Trunzoli Luccia via L. Comare 5 Clusone

Giuca Angelo - Pisa orario 16 - CLUSONE (BG) Giuca Angelo

ZAMOLETTI CARLA VIA GUSMINI 18 - CLUSONE
SANTHA DEGREZI VIA GHIRARDELLI 21 - CLUSONE (BG)
ANNA SCANDELLA VIA C. BATTISTI, 5 CLUSONE Giuse Scandella

Macri Giacomo Via Gavour, Cassano (BG) Giacomo Macri

Pizzati ALBERTO Via Fucine 28. Dopo Bozzi Teme Pizzati Alberto

Frosio ECENA via Manzini 36 Clusone (BG) Frosio Giuseppina

CANEPA SIBRINA VIA BONO DA CASTONE 12 26023 CLUSONE Canepa Sibrina

Frosio IVAN via Madama 36 Clusone (BG) Frosio Ivan

Petrogelli Giuseppe Via S. V. de Rossi 13 CLUSONE - BG

Danie D'Apila Via Tarocchi 34 Fino (BG) Danie Dapila

Luca Bini Via Puccini 5 CLUSONE (BG) Luca Bini

CONTINOVIS MARIA INES VIA CARAVAGGIO 1 ZANICA (BG) Continovis Maria Ines

Fiume ANELLA VIA CARAVAGGIO 1 ZANICA (BG) Fiume Anella

P. Precon Old Paul Hill, Penzance Precon

LAURA DE FUCAIA VIA DEI HORI 7 LOVERE (BG) Laura de Fuccia

SEBASTIANO PIAGALISI 2 CUBO (BG) Sebastiano Piagalis

FABIANA PEDRETTI VIA FIOCCHI 43 CLUSONE (BG) Fabiana Pedretti

Sr.. Patricio Aylwin Azòcar
Presidente de la Repùblica
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile

OSSONA . 1/9/1992

Ilustre Sr. Presidente:

soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizaciòn no gubernamental que desde hace màs de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo està llevando adelante una campaÑa sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas.

Me permite escribir a Ud. en relaciòn al caso de Nelson Vladimiro Curinir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 despuès del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de Homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigaciòn sobre la muerte de Nelson Vladimiro Curiñir Lincoquedo y la identificaciòn de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi peticiòn serà tomada en consideraciòn,
le saludo atentamente.

Roberto Favetti

ROBERTO FAVETTI
VICOLO FIUME 43
20010 OSSONA (MI)
ITALY

Bologna, Italy
01.09.92

Sr Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
CHILE

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, organización políticamente imparcial e independiente de cualquier gobierno que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Candace Smith

31/8/92

Ilustre Sr. Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Interna
cional, la organización no gubernamental
que desde hace más de 30 años lucha
por el respeto de los derechos humanos, y
que en este periodo está llevando adelante
una campaña sobre las violaciones de los
derechos humanos entre los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al
caso de Nelson Wladimir Curiñir Lincóqueo,
un indio Mapuche detenido en 1973 después
del golpe de estos militares, y conducido a una
base secreta a Maquehue y de allí desaparecido
hasta 1990, cuando su cuerpo fue
desenterrado de nuevo y se vio que este hombre
había sido muerto con un golpe de arma
de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible
para que la denuncia de homicidio puni-
ble en 1991 no sea culínta por la Ley
de amnistía de 1978. El inicio de una

investigación sobre la muerte de
Nelson Wladimir Curran Lincoque
y la identificación de los responsables
establecerán una prueba concreta del
compromiso de su Gobierno en favor
de la defensa de los derechos humanos -
Seguro que mi petición será tomada
en consideración, le saludo atentamente -

Maria Serrano

MARIA SERRANO CEPRE
CORSO SEBASTOPOLI 33/B
10134 TORINO
ITALY

· Illustre Sr Presidente,

Soy un miembro de Amnistia International, la organizacion no gubernamental que desde hace mas de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo esta llevando adelante una campana sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas..

Me permito escribir a Ud. en relacion al caso de NELSON VLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO., un indio Mapuche detenido en 1973 despues del golpe de estado militar, conducido a una base aerea a Macuehera y de alli desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigacion sobre la muerte de NELSON VLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificacion de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi peticion sera tomada en consideracion,

Le saludo atentamente,

Antonella Blatto

ANTONELLA BLATTO

VIA BRESCOLA n° 7

10034 CHIASSO (TIROL)

ITALY

Dott. FEDERICA PICCHIO

Medico Chirurgo
15100 Alessandria
Via della Maranzana, 67 - Tel. 0131/34.33.59

Alessandria (ITALY)
Settembre 1992

Ilustre Sr. Presidente

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización que está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos entre los pueblos indígenas. Me permite escribir a Ust. en relación al caso de Nelson Vladimiro Curinir Lincoquio, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estos militares, conducido a una base aérea a Maguhera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue devuelto de nuevo y se vio que este hombre habría muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Vladimiro Curinir Lincoquio y la identificación de los responsables establecerán una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Federica Picchio

Sr. Patricio Aylwin Azócar,
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
Chile

Illustre Sr Presidente,

soy miembro de Amnesty International, institucion imparcial e independiente que desde hace mas de treinta anos trabaja en defensa de los derechos humanos fundamentales.

Amnesty International en este periodo está llevando adelante una campana sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de **Nelson Vladimiro Curinir Lincoqueo**, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido ante 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma da fuego a la nuca.

Poe elo le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigation sobre la muerte de **Nelson Vladimiro Curinir Lincoqueo** y la identification de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petition será tomada en consideration, le saluto atentamente.

Trenti Claudio
Via dei Fiori, 85
41050 Maranello (MO)
Italia



Caldicocate, 28.8.92

Sr. Patricio Aylwin Arozco
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
Chile

e.p.c. Spelt.

Ambasistp del Cile
Via Marqués 54
00184 Roma

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistía International, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito exhibir q Mdl. en relación al caso de Nelson Vladimiro Curriñ Linóqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estos militares, conducido a una base aérea q Mapuches y de allí desapareció hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se dio que este hombre fallecido muerto con un golpe de arnés de jerga o lo masq.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que lo denuncio de homicidio promovido en 1991 no sea cubierto por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Vladimiro Curriñ Linóqueo y la identificación de los responsables establecerán una prueba contundente del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

S.D.J.

ATTIGONI SERGIO
VIA INNOMINATO 11
20032 CALOLTHOCORTE BG
ITALY

ILUSTRE SR PRESIDENTE:

MILAN, ITALY 28.1992

Soy un miembro de AMNISTÍA INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN NO GOBERNAMENTAL QUE DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS LUCHA POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y QUE EN ESTE PERÍODO ESTÁ LLEVANDO ADELANTE UNA CAMPAÑA SOBRE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

ME PERMITO ESCRIBIR A UD, EN RELACION AL CASO DE

NELSON VLADIMIRO CURÍÑIR LINCOQUEO, UN INDIO MAPUCHE DETENIDO EN 1973 DESPUÉS DEL GOLPE DE ESTADO MILITAR, CONDUCIDO A UNA BASE AÉREA A MAQUEHERA Y DE ALLÍ DESAPARECIDO HASTA 1990, CUANDO SU CUERPO FUE DESENTERRADO DE NUEVO Y SE VIO QUE ESTE HOMBRE HABÍA SIDO MUERTO CON UN GOLPE DE ARMA DE FUEGO A LA NUCA.

POR ELLA LE RUEGO QUE HAGA TODO LO POSIBLE PARA QUE LA DENUNCIA DE HOMICIDIO PROMOVIDA EN 1991 NO SEA CUBIERTO POR LA LEY DE AMNISTÍA DE 1978. EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE NELSON VLADIMIRO CURÍÑIR LINCOQUEO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES ESTABLECERÍAN UNA PRUEBA CONCRETA DEL COMPROMISO DE SU GOBIERNO EN FAVOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SEGURQ QUE MI PETICIÓN SERÁ TOMADA EN CONSIDERACIÓN, LE SALUDO ATENTAMENTE,

Alvaro Zamorano



IL SIGNORE
TI DIA PACE!



AEROGRAMME
PAR AVION
VIA AEREA



800

50° ANNIVERSARIO DEL 1° VOLO
DI TRASFERIMENTO COMPIUTO DAL
1° AEREO A REAZIONE ITALIANO

Sr. PATRICIO AYLWIN ARÓCAR
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
PALACIO DE LA MONEDA
SANTIAGO, CHILE

MITTENTE ZANDALASINI MARIO
VIA SAVONA N° 67/A
20126 MILAN, ITALY
(LOCALITÀ)



Nulla può essere inserito nell'aerogramma.
Rien ne peut être joint à l'aérogramme.



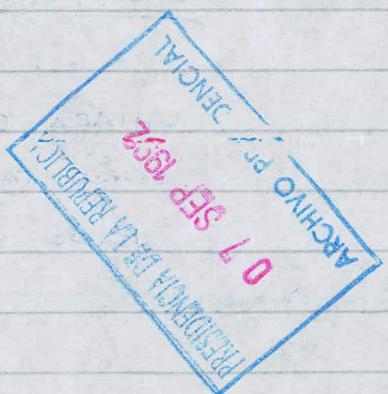
SR. PATRICIO AYLWIN AZÓCAR
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CHILE

Bari (Italia), 8/8/92

ILUSTRE SR PRESIDENTE:

SOY UN MIEMBRO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN NO GOBERNAMENTAL QUE DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS LUCHA POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y QUE EN ESTE PERÍODO ESTÁ LLEVANDO ADELANTE UNA CAMPAÑA SOBRE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

ME PERMITO ESCRIBIR A UD. EN RELACIÓN AL CASO DE NELSON VLADIMIRO CURÍÑIR LINCOQUES, UN INDIO MAPUCHE DETENIDO EN 1973 DESPUÉS DEL GOLPE DE ESTADO MILITAR, CONDUCIDO A UNA BASE AÉREA A MAQUEHUE Y DE ALLÍ DESAPARECIDO HASTA 1990, CUANDO SU CUERPO FUE DESENTERRADO DE NUEVO Y SE VIO QUE ESTE HOMBRE HABÍA SIDO MUERTO CON UN GOLPE DE ARMA DE FUEGO A LA NUCA. POR ELO LE RUEGO QUE HAGA TODO LO POSIBLE PARA QUE LA DENUNCIA DE HOMICIDIO PROMONDA EN 1991 NO SEA



CUBIERTA POR LA LEY DE AMISTAD DE 1978, EL INICIO DE
UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE NELSON VLADIMIRO
CURIÑAR LINCOQUEO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES
ESTABLECERÍAN UNA PRUEBA CONCRETA DEL COMPROMISO DE SU
GOBIERNO EN FAVOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS - SEGURO QUE MI PETICIÓN SERÁ TOMADA EN CONSI-
DERACIÓN, LE SALUDO ATENTAMENTE.

chiara broccia

chiara broccia

CORSO ITALIA 105

70100 BARI (ITALIA)